

CONSTANCIA: Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha figuran dos (02) títulos judiciales por valor de \$1.183.737.19= (pag 1-5 doc. 7).

A Despacho para resolver. 08 de octubre de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Leidy Johana Rivera Peña
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 –00524– 00.

Asunto: Ordena entrega de pago depósitos.

Armenia, 13 octubre 2020.

Atendiendo, el escrito del mandatario judicial de la parte ejecutante (pag 1 y 1-2 del doc. 5 y 6 c. único) y por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden a la parte ejecutante Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito Avanza – Cooperativa Avanza con nit: 890.002.377-1, a través de su apoderado judicial de la parte ejecutante Carlos Daniel Villadiego Arteaga con c.c. 1.094.910.053 y TP. 238.295 del CSJ y en virtud a que posee facultad para recibir los depósitos judiciales conforme al endoso conferido (fl. 7 cuad. único), se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto.

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

/Ljrp

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL 14 OCTUBRE 2020

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e354ef7439ace849db0152a02c31f3d31fed8a973c7d2773c7100b4515d7eb

Documento generado en 13/10/2020 09:28:19 a.m.